



Villavicencio, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00033-00 (2019-00374 E.D.)
AFECTADO: **JAIME FRANCISCO GÓMEZ SÁNCHEZ y JIMMY NARVEY VARGAS JIMÉNEZ**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO

En atención a la constancia secretarial¹ que antecede, y dando cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado en autos del 07 de abril y 14 de julio de 2022², se dispone que, por secretaría, se REQUIERA POR SEGUNDA OCASIÓN a la *Inspección de Tránsito y Transporte de “El Carmen de Bolívar – Bolívar”*, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a dar respuesta a nuestros oficios 2022-096 del 21 de abril de 2022 y 2022-274 del 18 de julio de 2022, mediante los cuales se les solicitó aclarar si el vehículo de placas **UFK-044**, marca Kenwort, modelo 1989, color morado, servicio público, clase tractocamión, cuyo propietario es el señor **JAIME FRANCISCO GÓMEZ SÁNCHEZ**, a la fecha registra prenda con la entidad CONFINANCIERA S.A., en caso positivo, allegar la documentación respectiva que acredite dicha limitación a la propiedad.

Hágasele saber a dicha entidad que, en caso de no dar respuesta oportuna a nuestro requerimiento, se procederá a tomar las acciones que la ley dispone para estos casos. Una vez recibida la anterior información, vuelvan las diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal respectivo.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FL.144 c. o. No. 3

² FL.130-142 c. o. No. 3

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **711ceacfe1600b25a5bc971b0ba9f1fadb05bf9852d3d78e75014c2c799ae5d3**

Documento generado en 01/09/2022 07:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>